

	ANEXO DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS - LA/FT/FPADM	IT-Pr10-01	
		Página	15 de 56
		Versión	4
		Fecha	11/05/2026

5. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LA/FT/FP

IVESUR Colombia S.A., organización líder en la prestación de servicios de Inspección Técnica Vehicular (ITV) y comprometida con la sostenibilidad y la excelencia regulatoria, declara su firme propósito de blindar las operaciones contra el uso de recursos de procedencia ilícita. A través de nuestra red operativa en Medellín, Cali, Bogotá, Barranquilla e Ibagué, orientamos nuestros servicios a flotas corporativas, vehículos particulares y empresas de transporte bajo los más altos estándares de integridad y transparencia.

En cumplimiento del marco legal vigente Resolución 2328/2025 expedida por la Superintendencia de Transporte y como parte de la responsabilidad social, la Compañía adopta e integra el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

Esta política establece el marco estratégico mediante el cual se disponen los recursos técnicos, metodologías de segmentación y el capital humano especializado para garantizar la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos asociados. Con ello, IVESUR Colombia S.A. asegura la transparencia en su cadena de valor y fortalece la confianza de sus grupos de interés ante posibles amenazas delictivas.

En virtud de lo anterior, la empresa define que el diseño e implementación del sistema debe ser consecuente con la operación de la compañía, el tipo de negocio y las áreas geográficas donde opera, así como con el perfil de sus clientes y proveedores. Esto se logra mediante un análisis del contexto interno y externo que permite establecer mecanismos, herramientas, lineamientos y reglas de conducta para la prevención, mitigación y control de riesgos.

Las directrices establecidas en la presente política constituyen un mandato de cumplimiento obligatorio para todas las partes vinculadas a IVESUR Colombia S.A. En este sentido, la Junta Directiva ratifica su compromiso con el liderazgo y supervisión del sistema, mientras que el personal, sin distinción de nivel jerárquico, asume la responsabilidad de cooperar activamente en la gestión del riesgo. Lo anterior, mediante una actuación ética y transparente que garantice la estricta observancia del marco normativo SARLAFT y los reglamentos internos de la organización.

 <p>Ivesur Colombia Centros de Diagnóstico Automotor Su seguridad / Nuestro éxito</p>	ANEXO DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS - LA/FT/FPADM	IT-Pr10-01	
		Página	16 de 56
		Versión	4
		Fecha	11/05/2026

Para tal fin, es imperativo:

- a. Fomentar una cultura organizacional en temas de SARLAFT mediante capacitaciones anuales dirigidas a todo el personal, que favorezcan la identificación de posibles riesgos. Es decir, los empleados tienen el deber de informar cualquier signo de alerta u operación sospechosa.
- b. Garantizar el compromiso del máximo órgano social mediante la aprobación del sistema, manuales, formatos y demás herramientas requeridas para el desarrollo efectivo del SARLAFT.
- c. Asegurar que el oficial de cumplimiento cuente con los recursos técnicos y humanos necesarios, cuya provisión estará bajo la responsabilidad del representante legal.
- d. Adoptar procesos de debida diligencia simplificada e intensificada para el conocimiento de la contraparte, regidos por el enfoque basado en riesgos.
- e. Implementar los formatos necesarios para conocer o actualizar la información de la contraparte, los cuales deben incluir, como mínimo:

Para personas jurídicas:

- Razón social y NIT.
- Certificado de existencia y representación legal: Con una fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Actividad económica.
- Declaración de origen de bienes o fondos: O, en su defecto la Justificación de la necesidad del servicio.
- Domicilio, dirección y teléfono.
- Identificación del representante legal o apoderado.
- Identificación y verificación del beneficiario final, conforme a la normativa vigente.
- Composición accionaria y socios mayoritarios.
- Información financiera básica (entidad, tipo y número de cuenta).
- Manifestación sobre actividades en moneda extranjera o activos virtuales.

 <p>Ivesur Colombia Centros de Diagnóstico Automotor Su seguridad / Nuestro éxito</p>	<p>ANEXO DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS - LA/FT/FPADM</p>	<p>IT-Pr10-01</p>	
		<p>Página</p>	<p>17 de 56</p>
		<p>Versión</p>	<p>4</p>
		<p>Fecha</p>	<p>11/05/2026</p>

Para personas naturales (nacionales o extranjeras):

- Nombre completo, número y tipo de documento de identidad.
 - Lugar y fecha de nacimiento.
 - Actividad económica.
 - Declaración de origen de bienes o fondos.
 - Domicilio, dirección y teléfono.
 - Información financiera básica (entidad, tipo y número de cuenta).
 - Manifestación sobre actividades en moneda extranjera o activos virtuales.
- f. Tratar la información obtenida de conformidad con la política de tratamiento de datos personales (*habeas data*) de la compañía.
- g. Adoptar herramientas tecnológicas que coadyuven a la ejecución efectiva del SARLAFT.
- h. Implementar buenas prácticas para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo LA/FT/FPADM, considerando la naturaleza de la operación.
- i. Actualizar anualmente la documentación legal de las contrapartes (RUT, documento del representante legal, certificado de existencia y representación legal, y formatos internos).
- j. **Cláusula de Monitoreo por Señales de Alerta:** Para el segmento de usuarios esporádicos (Cuyos montos anuales sean inferiores a diez (10) SMMLV y no tengan una línea de crédito con la compañía), la compañía aplicará el debido proceso mínimo basado en el monitoreo de señales de alerta. Dado que el recaudo es realizado por un tercero. IVESUR Colombia S.A. basará su control en los siguientes criterios:
- Pagos de múltiples revisiones técnico mecánicas en efectivo por parte de una persona natural de forma inmediata.
 - Transacciones en efectivo que no sean verificables y que no tengan un fin comercial coherente con la actividad de la empresa.

Conforme al criterio del enfoque basado en riesgos, la compañía determina realizar monitoreo periódicamente. Dicho proceso deberá asegurar la vigilancia y supervisión en este segmento. Por lo tanto, el oficial de cumplimiento contará con la información necesaria que se requiera en

 <p>Ivesur Colombia Centros de Diagnóstico Automotor Su seguridad / Nuestro éxito</p>	ANEXO DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS - LA/FT/FPADM	IT-Pr10-01	
		Página	18 de 56
		Versión	4
		Fecha	11/05/2026

relación con los registros de revisiones técnico mecánicas y registros contables que permitan identificar montos, fechas, identificación y verificación de facturas.

Dicho lo anterior, IVESUR Colombia se reserva el derecho de consultar en listas vinculantes y restrictivas a aquellos usuarios que representen un posible riesgo.

Así mismo se establecen señales de alerta para otros segmentos, las cuales son:

- Transacciones inusuales sin coherencia con el perfil del cliente o proveedor.
- Resistencia de la contraparte a proporcionar información sobre socios con participación igual o superior al 5 %.
- Clientes involucrados en noticias negativas o listas de riesgo.

Ante la presencia de cualquiera de estas señales de alerta, el oficial de cumplimiento procederá de forma inmediata a realizar la consulta en listas restrictivas y vinculantes, activando la debida diligencia intensificada si fuera necesario.

- k. Consultar a las contrapartes en listas vinculantes y restrictivas (ONU, Unión Europea, OFAC, entre otras) para mitigar riesgos.
- l. Custodiar y conservar toda la documentación soporte, la cual tendrá carácter confidencial y solo podrá ser suministrada a las autoridades competentes.
- m. Limitar el acceso a información sensible sobre reportes de operaciones sospechosas (ROS).
- n. Facultar al departamento de calidad para verificar la correcta articulación del manual y sus formatos, asegurando que se ajusten a las exigencias de las entidades de vigilancia y control.
- o. Realizar capacitaciones de formación para los empleados, como mínimo una (1) vez al año, con el propósito de que conozcan la prevención del riesgo de lavado de activos y la identificación de señales de alerta relacionadas con actividades ilícitas que contravengan el manual de políticas SARLAFT. Asimismo, se busca fomentar la comprensión de las responsabilidades

 <p>Ivesur Colombia Centros de Diagnóstico Automotor Su seguridad / Nuestro éxito</p>	ANEXO DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS - LA/FT/FPADM	IT-Pr10-01	
		Página	19 de 56
		Versión	4
		Fecha	11/05/2026

individuales y colectivas, brindando una formación integral sobre el funcionamiento del sistema.

- p. Todo el personal vinculado a IVESUR Colombia S.A. deberá asistir y completar las capacitaciones, espacios de formación y evaluaciones programadas. Estas actividades se informarán a cada empleado conforme a la periodicidad establecida por la empresa o cuando el oficial de cumplimiento lo requiera. Es obligatorio, además, la firma del registro de asistencia.
- q. Verificar y monitorear periódicamente los procedimientos del SARLAFT con el propósito de garantizar la mejora continua en los procesos de la organización.
- r. Efectuar los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), o el reporte de ausencia de estas (AROS), de manera oportuna y conforme a las directrices establecidas por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).
- s. Realizar monitoreos periódicos e informes, como mínimo una (1) vez al año, para verificar el cumplimiento de los procedimientos operativos y normativos en aras de su optimización.
- t. Auditar como mínimo una (1) vez al año por parte de un auditor interno o el revisor fiscal.
- u. Abstenerse de realizar vínculos comerciales con personas naturales o jurídicas que figuren en las listas vinculantes y restrictivas manejadas por la compañía.
- v. Implementar una matriz de riesgos segmentada de acuerdo con criterios de proporcionalidad y bajo la premisa del enfoque basado en riesgos.
- w. Actuar, por parte de todos los vinculados a la compañía, conforme al Código de Ética y Conducta para garantizar la transparencia en todas las operaciones.
- x. Divulgar el SARLAFT a todas las contrapartes a través de los medios establecidos mediante el desarrollo de PDF, cartillas, fichas, presentaciones y demás materiales para retroalimentar a los terceros en materia de riesgos de LA/FT/FPADM.
- y. Implementar mecanismos sancionatorios aplicables a los empleados que infrinjan las disposiciones establecidas en el presente manual.

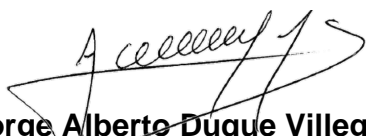
 <p>IVESUR Colombia Centros de Diagnóstico Automotor Su seguridad / Nuestro éxito</p>	ANEXO DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS - LA/FT/FPADM	IT-Pr10-01	
		Página	20 de 56
		Versión	4
		Fecha	11/05/2026

- z.** Garantizar el carácter estrictamente confidencial de toda la información conocida por los empleados, directivos y el oficial de cumplimiento. En consecuencia, queda prohibido revelar a las contrapartes o a terceros la realización de reportes ante la UIAF o la existencia de investigaciones en curso. El incumplimiento de este deber de reserva dará lugar a las sanciones legales y laborales correspondientes.

Tratamiento de PEP: Aplicar debida diligencia intensificada a las Personas Expuestas Políticamente (PEP), sus familiares y asociados cercanos. Su vinculación requerirá aprobación de la alta gerencia, la verificación rigurosa del origen de sus fondos y un monitoreo continuo de sus operaciones durante el vínculo y hasta dos (2) años después de dejar su cargo.

Como Representante Legal de IVESUR Colombia S.A. y en concordancia con la voluntad de la Junta Directiva, manifiesto que las directrices aquí establecidas son de cumplimiento obligatorio e inmediato para todos los niveles de la organización y sus partes vinculadas. Ratificamos nuestro compromiso ineludible con el liderazgo, la supervisión y la mejora continua de este sistema para proteger la integridad de nuestra compañía.

Aprobado por:


Jorge Alberto Duque Villegas
 Representante Legal
IVESUR Colombia S.A.